

Poder Judicial de San Luis

ADM 4415/18

"ACTIVIDADES RELACIONADAS AL ACUERDO 787/17 CONVENIO CON CONICET"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 50- STJSL- SA- 2019.-

SAN LUIS, diez abril de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados: "ACTIVIDADES RELACIONADAS AL ACUERDO 787/17 CONVENIO CON CONICET" ADM 4415/18, traídos a resolver;

Y CONSIDERANDO: Que mediante ACUERDO N° 302 de fecha 24/05/2018 se dispuso autorizar la realización del dictado del Módulo 1 de la Capacitación "Teoría y técnicas de la interpretación jurídica", no arancelada, de carácter obligatorio para todos los Magistrados, Secretarios Judiciales y Relatores del Superior Tribunal, Responsable de la Oficina de Sumarios Administrativos y Secretarios de primera y segunda instancia.-

Que a fs. 27 obra decreto de fecha 14/08/2018 por el cual en virtud de la información respecto de las inasistencias a la capacitación sobre "Teoría y Técnica de la Interpretación Jurídica" y el carácter obligatorio del mismo, se requirió a los Magistrados y Funcionarios individualizados en la planilla de fs. 28/30 informen, en el término de CINCO días, los motivos de su inasistencia.-

Que a fs. 46 obra decreto de fecha 03/09/2018 donde se amplía la planilla referida.-

Que a fs. 112 obra decreto de fecha 21/09/2018 por el que se resolvió respecto de los Dres. Aizpeolea Silvia Inés, Bona María Eugenia, Burróni Luis Alberto, Cadelago Filippi Eduardo Sebastian, Chada María Nazarena, De Viana Fernando Julio, Flores José Luis, Giménez Eduardo Rodolfo, Mezzano Matías Benjamín, Miranda Folch Gustavo Adolfo, Parrillis Ariel Gustavo, Saa Petrino Hugo Guillermo, Sabaini Zapata Jorge Eduardo, Spagnuolo Fernando Alberto, Zavala Rodríguez Horacio Guillermo, Basualdo

Poder Judicial de San Luis

Velazquez Karina Andrea, Bustos Miguel Oscar, Garro María Fabiana, Gomez Natalia Heidy, Lopez Zabala Cintia Gisela, Olguin Yurchag Isabel del Carmen, Pascuarelli Di Gennaro Gastón Alfredo, Pérez Miranda Maria Nazarena, Pueyo Murillo Silvia del Carmen, Sastre David Ever Emmanuel, Schmid Maria Eugenia, Zabala Chacur Maria Eugenia y Zabala Chacur Maria Belen, tenerles por perdido el derecho a contestar el informe de los motivos de sus inasistencias a tal capacitación.-

Asimismo dispuso tener por contestado el informe y/o solicitada justificación de las inasistencias a los Dres. Ayala Javier Solano, Benavidez Valeria Celeste, Bustamante Marone Marcelo Oscar, Bustos Estela Inés, Estévez Lucrecia María, Milán Néstor Marcelo, Molino Laura Belén, Montiveros Chada Juan Manuel, Oste Viviana Elizabeth, Palacios Gonella María Virginia, Ruta José Agustín, Torres Capiello Marcela Lujan, Zudaire Carricaburu María Itati, Balladore Vallecillo María Florencia, Divizia Lohigorry María Soledad, Durán María del Valle, Funcia Verónica Beatriz, Furnari Marcela Beatriz, Gallardo Rodrigo Lionel, Gatica Eva Carolina, Gatica María Eugenia, Giacomelli Eliana Claudia, Giannini Paola Susana, Gllell Claudio Edgar, Gregoraschuk Carina Inés, Guerrero Moyano Gabriela Belén, Lazarte Otero Natalia Belen, Leotta Nelson Edgardo, Lucero Viviana Alejandra, Lucero Alfonso Adriana Karina, Martin Cintia Paola, Nocheli Romero Alejandra Lorena, Quiroga Nassivera María Alejandra, Rodríguez María Celeste, Tofi Vargas María Florencia.

Que a fs. 115 obra medida para mejor proveer de fecha 10/12/2018 donde se requiere información de los Magistrados y Funcionarios de la 1º Circunscripción Judicial, que se encontraban en uso de licencia los días 6,7,27 y 28 de julio de 2018; la es que cumplida según constancias de fs.116/117.

Que a fs. 116 obra informe de ausentismo de donde surge que la Dra. Zabala Chacur, María Eugenia se encontraba haciendo uso del binomio desde el 03/07/2018 al 04/10/2018.-

Poder Judicial de San Luis

Que a fs. 122 obra medida para mejor proveer de fecha 07/03/2019 donde surge que advertido que en el listado de magistrados y funcionarios ausentes en las fechas en que se realizó la capacitación "Teoría y técnicas de la interpretación jurídica" dispuesta por Acuerdo N° 302/2018, no está incluida la Dra. LAURA CECILIA LUQUEZ respecto de quien se hiciere constar en el informe sobre ausentes a tal capacitación de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial, que presentó certificado médico, se requirió a la referida Escuela remita copia del certificado médico de referencia.-

Que a fs. 126 obra contestación de mail de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial donde informaron que no surge que la Dra. Laura Cecilia Luquez haya presentado certificado médico alguno.-

Que a fs. 127 obra decreto de fecha 13/03/2019 donde se requiere a la Dra. Laura Cecilia Luquez informe, en el término de CINCO días, el motivo de su inasistencia a tal capacitación.

Que a fs. 129 obra contestación por parte de la Dra. Laura Cecilia Luquez.-

Que a fs. 131, vuelven los autos a resolver.-

Que en orden a ello, en mérito a las justificaciones presentadas que lucen agregadas en autos, y a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,

SE RESUELVE: I) **JUSTIFICAR** la inasistencia a la Capacitación "Teoría y técnicas de la interpretación jurídica" dispuesta por ACUERDO N° 302 de fecha 24/05/2018 a los Dres. Ayala Javier Solano, Benavidez Valeria Celeste, Bustamante Marone Marcelo Oscar, Bustos Estela Inés, Estévez Lucrecia María, Milán Néstor Marcelo, Molino Laura Belén, Montiveros Chada Juan Manuel, Oste Viviana Elizabeth, Palacios Gonella María Virginia, Ruta José Agustín, Torres Capiello Marcela Lujan, Zudaire Carricaburu María Itati, Balladore Vallecillo María Florencia, Divizia Lohigorry María Soledad, Durán

Poder Judicial de San Luis

María del Valle, Funcia Verónica Beatriz, Furnari Marcela Beatriz, Gallardo Rodrigo Lionel, Gatica Eva Carolina, Gatica María Eugenia, Giacomelli Eliana Claudia, Giannini Paola Susana, Glellet Claudio Edgar, Gregoraschuk Carina Inés, Guerrero Moyano Gabriela Belén, Lazarte Otero Natalia Belen, Leotta Nelson Edgardo, Lucero Viviana Alejandra, Lucero Alfonso Adriana Karina, Martin Cintia Paola, Nocheli Romero Alejandra Lorena, Quiroga Nassivera María Alejandra, Rodríguez María Celeste, Tofi Vargas María Florencia, Luquez Laura Cecilia y Zabala Chacur Maria Eugenia.

II) NO JUSTIFICAR la inasistencia a la Capacitación “Teoría y técnicas de la interpretación jurídica” dispuesta por ACUERDO N° 302 de fecha 24/05/2018 a los Dres. Aizpeolea Silvia Inés, Bona María Eugenia, Burroni Luis Alberto, Cadelago Filippi Eduardo Sebastian, Chada María Nazarena, De Viana Fernando Julio, Flores José Luis, Giménez Eduardo Rodolfo, Mezzano Matías Benjamín, Miranda Folch Gustavo Adolfo, Parrillis Ariel Gustavo, Saa Petrino Hugo Guillermo, Sabaini Zapata Jorge Eduardo, Spagnuolo Fernando Alberto, Zavala Rodriguez Horacio Guillermo, Basualdo Velazquez Karina Andrea, Bustos Miguel Oscar, Garro María Fabiana, Gomez Natalia Heidy, Lopez Zabala Cintia Gisela, Olguin Yurchag Isabel del Carmen, Pascuarelli Di Gennaro Gastón Alfredo, Pérez Miranda Maria Nazarena, Pueyo Murillo Silvia del Carmen, Sastre David Ever Emmanuel, Schmid Maria Eugenia, y Zabala Chacur Maria Belen.

III) Exhortar a los Sres. Magistrados y Funcionarios que no concurrieron a la referida capacitación, para que en lo sucesivo cumplan con su deber de asistencia a las formaciones que el Superior Tribunal dispone en orden a perfeccionar el manejo del sistema y optimizar la prestación del servicio de justicia.-

REGISTRESE y NOTIFIQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-